



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2023/MDSJT/A

San Jerónimo de Tunan, 20 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO DE TUNAN.

VISTO:

El informe N° 091-2023/GOPYDU/MDSJT-JLMD, de fecha 16 de febrero del 2023, presentado por la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Informe N° 021-2023-JZM-DC-GOPYDU/MDSJT, de fecha 14 de febrero del 2023, presentado por el Responsable de la Oficina de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediane Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad e identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la ley N° 29664 Y LA Leyes Orgánicas respectivas, que; "Los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de; estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -COFORMAR las Brigadas de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, en cumplimiento de la Ley N° 29783, de la siguiente manera:

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
HUANCAYO - JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
BRIGADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

1. **BRIGADAS DE EMERGENCIA**

GRUPO N°01		
JEFE DE BRIGADA:	Natali Castro Santivañez	949993222
INTEGRANTES		
• Katy Chagua Calderón • Aylas Chuquimantari Rufo • Chuquimantari Santivañez Juan • Romero Córdova Roly • Sánchez Lorenzo Inga • Ayra Laura Álvaro • Tello Fernández Richard • Camarena Orellana Edgar • Jessy Rosalyn Taipe Tapia		

GRUPO N°02		
JEFE DE BRIGADA:	Jorge Luis Mallma Dávila	924362676
INTEGRANTES		
• Margot Quispe Cárdenas • Aldo Briceño Briceño • Edwin Gary Salazar Porras • Cesar Rimari Soto • Danitza Luz Camarena Torres		

GRUPO N°03		
JEFE DE BRIGADA:	Rodolfo Huayta Enríquez	917032445
INTEGRANTES		
• Luis Andrés Chileno Santivañez • Keila Lujan Martínez		

GRUPO N°04		
JEFE DE BRIGADA:	Sheyla Kavia Daz Mircuda	915369627
INTEGRANTES		
• Carmen Ureta Huanca • Medali Rodas Maldonado • Jhonatan Jefer Janampa Muñoz • Irma Pariona Sachahuaman • Palmacio Manrique Leon • Jhoshimar Quichca Zavala		

GRUPO N°05		
JEFE DE BRIGADA:	Tula Teodora Anchiraico Ventocilla	979572709
INTEGRANTES		
• Evelin Orquídea Meza Curi • Kety Geovana Chagua Calderón • Liz Calderón Fernández		



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisajeronomidetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisajeronomidetunan.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2. **BRIGADAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN**
- | | | |
|--|----------------------|-----------|
| JEFE DE BRIGADA: | Marcos Tello Oscanoa | 901599620 |
| INTEGRANTES | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Luz Clarita Aliaga Martínez• Fiorella Guadalupe Zamudio Molina• Mabel Salas Meza | | |
3. **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**
- | | | |
|---|--------------------------|-----------|
| JEFE DE BRIGADA: | Jorge Luis Mallma Dávila | 924362676 |
| INTEGRANTES | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Margot Quispe Cárdenas• Aldo Briceño Briceño• Edwin Gary Salazar Porras• Cesar Rimari Soto• Danitza Luz Camarena Torres | | |
4. **BRIGADA CONTRA INCENDIOS**
- | | | |
|---|-----------------------|-----------|
| JEFE DE BRIGADA: | Luis Chamorro Parejas | 914552248 |
| INTEGRANTES | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Andrea Nathaly Avila Lausa• Frank Tacza Portocarrero• Aylas Chuquimantari Rufo• Chuquimantari Santivañez Juan• Romero Córdova Roly• Sánchez Lorenzo Inga• Ayra Laura Álvaro• Tello Fernández Richard• Camarena Orellana Edgar• Jessy Rosalyn Taipe Tapia | | |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a un Jefe de Brigada para las coordinaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de las Brigadas de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR, la notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE


Mg. B. Stany Aguilar Rojas
ALCALDE



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe